

DECRETO DE 28 MAYO DE 1874

sobre provision de empleos universitarios.

El Director jeneral de la Instruccion universitaria,

D E C R E T A :

Artículo único. Los empleados i catedráticos de la Universidad nacional continuarán como interinos en ejercicio de sus funciones desde 1.º del próximo mes de junio, hasta que entren en posesion los individuos que sean nombrados para sucederles.

Dado en Bogotá, a 28 de mayo de 1874.

El Secretario de Hacienda i Fomento, encargado del despacho,

AQUILEO PARRA.

Es copia—El Oficial mayor de la Secretaria de lo Interior i Relaciones Exteriores,

Florentino Vezga.

DECRETO

por el cual se nombran empleados de la Universidad nacional.

EL DIRECTOR JENERAL DE LA INSTRUCCION UNIVERSITARIA.

En uso de la atribucion que le confieren los incisos 2.º i 3.º del artículo 4.º del decreto ejecutivo de 3 de agosto de 1872, orgánico de la Universidad nacional,

D E C R E T A :

Art. 1.º Nómbrase Rector de la Universidad nacional al señor Juanuario Salgar.

Art. 2.º Nómbranse Rectores de las Escuelas del mismo establecimiento a los individuos siguientes, a saber :

Antonio Várgas Vega, de la de Literatura i Filosofía, i de la de Jurisprudencia ;

Andres María Pardo, de la de Medicina ;

Antonio R. de Narváez de la de Ingeniería i Ciencias naturales ; i

Bernardino Tórres Torrente, de la de Artes i Oficios.

Art. 3.º Nómbrase Bibliotecario nacional al señor Juan de Dios Riomalo.